

**VENCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, CRONOGRAMA DE PAGOS
ARBITRIOS MUNICIPALES**

A efecto del cómputo de intereses en función a la TIM, según lo dispuesto en el artículo precedente, se tendrá en cuenta el siguiente cronograma de pagos:

Para Enero	Hasta el 12 de Febrero.
Para Febrero	Hasta el 12 de Marzo.
Para Marzo	Hasta el 12 de Abril.
Para Abril	Hasta el 12 de Mayo.
Para Mayo	Hasta el 12 de Junio.
Para Junio	Hasta el 12 de Julio.
Para Julio	Hasta el 12 de Agosto.
Para Agosto	Hasta el 12 de Setiembre.
Para Setiembre	Hasta el 12 de Octubre.
Para Octubre	Hasta el 12 de Noviembre.
Para Noviembre	Hasta el 12 de Diciembre.
Para Diciembre	Hasta el 12 de Enero del próximo año.